INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N°753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10°, oficina de la Gerencia de Comercio Exterior (GCE), conforme a la Resolución PR/PS N°639/19 de fecha 31 de julio de 2019, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de GAS LICUADO DE PETROLEO"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°14/2019.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°14/2019, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 361.341

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustibles, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2019.

c) Adendas y Aclaraciones:

Se emitió la Adenda N° 1, de fecha 19 de agosto de 2019, por medio de la cual se modifican las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Se emitió la Adenda N° 2, de fecha 20 de agosto de 2019, por medio de la modifica el Anexo VI Formularios, el cual forma parte y se encuentra adjunta en formato modificable a la presente adenda al pliego de bases y condiciones.

Se emitió la Adenda N° 3, de fecha 28 de agosto de 2019, por medio de la cual se modifica en la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Evaluación", el Punto 1 "Criterios de Evaluación". Se modifica además la Sección VII "Anexos".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Se emitió la Adenda N°4, de fecha 06 de setiembre de 2019, por medio de la cual se modifican las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

d) Miembros del Comité de Evaluación

Han sido designados por Resolución PR/PS N°639/19 de fecha 31 de julio de 2019, los siguientes funcionarios: Ramón Benítez, Alberto Mendoza y Ernesto Álvarez (Coordinador)

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/PS N°612/19, de fecha 22 de julio de 2019, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N°14/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO" ID N°361.341.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 361.341 se informa que siendo las 08:55 del día 18 de setiembre de 2019, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Gas Licuado de Petróleo" y se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

Ítem	Oferente	Mejores Lances
1	No hubo Oferentes	---
2	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	2.569.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

Oferente: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	
Ítem	**Precio Ganador USD**
1- Gas Licuado de Petróleo - FCA ARGENTINA (Hasta 1.000km de Asunción)	---
2- Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA	**2.569.000**

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Por Acto de Apertura de Ofertas se informa que a los veinte días del mes de setiembre de dos mil diecinueve, siendo las catorce y quince horas, en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se procedió a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Asisten al acto por PETROPAR, la Abg. Cecilia Benzo y la Srta. Arlene Agüero, ambas dependientes de la Dirección Operativa de Contrataciones y en representación de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos asiste la Sra. Marielisse Martínez.

Se detalla en el siguiente cuadro, el monto ofertado y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta señalados en la verificación realizada en el Acto de Apertura:

N°	Oferente	Monto de la Oferta USD	Monto Garantía USD	Compañía	Vigencia de Garantía
1	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	2.569.000	77.070,00	Banco Continental	17/09/2019 al 20/12/2019

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Art. 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21.909/03, Art. 61, Método de Evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar sólo los ítems en los cuales desee participar. No podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	Documentos sustanciales	ÍTEM 2 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		CUMPLE

Este comité deja constancia que:

- No hubo oferentes para el Ítem 1.
- El único oferente para el Ítem 2, YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Conforme al Art. 61, inciso 3, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

- No hubo oferentes para el Ítem 1.
- Se selecciona la oferta del único oferente correspondiente al Ítem 2, presentada por la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	Gas Licuado de Petróleo - FCA ARGENTINA (Hasta 1.000km de Asunción)	---	Sin Oferentes.
2	Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA	2.569.000	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	ÍTEM 2 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución	CUMPLE

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) del oferente empresa, correspondiente a los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018). En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018), solo para contribuyentes del IVA General en Paraguay.	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018), solo para contribuyentes del IRPC en Paraguay.	No Aplica
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2016 – 2017 – 2018), solo para contribuyentes de Renta Personal en Paraguay.	No Aplica
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados	CUMPLE
Original o fotocopia autenticada de constancias emitidas por sus principales empresas clientes que detallen un volumen igual o mayor al 50% del volumen requerido por la Convocante, de operaciones comerciales de productos derivados del petróleo, en los 12 (doce) últimos meses. Podrán presentarse la cantidad de constancias o contratos que sean necesarios para acreditar el volumen solicitado.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente en calidad de Declaración Jurada, acompañado de: folletos, catálogos técnicos, memorias y/o textos complementarios	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

El comité deja constancia que la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS cumple con todas las documentaciones de carácter formal.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANICERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) no deberá ser negativo.

- **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones), al cierre del ejercicio 2018.

RATIOS	YPFB	2016	2017	2018	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,52	1,43	1,59	1,51	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,33	0,33	0,32	0,33	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,74	0,99	6,74	2,83	CUMPLE
No negativo	Capital					

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos** se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

De la verificación del listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación en el SINARH y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

➢ **Precio unitario y diferencial de dólares por tonelada métrica**

La oferta presentada convertida a precio unitario es la siguiente:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

Ítem	Precio Ganador USD	Cantidad en TM	Precio Unitario USD/TM
2 – Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA	**2.569.000,00**	**7.000,000**	**367,000**

A fin de calcular el diferencial en toneladas métricas, hemos deducido del precio unitario en toneladas métricas la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (337,000 USD/TM); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial USD/TM
2 – Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA – BOLIVIA	**+ 30**

El monto así obtenido será el diferencial final en toneladas métricas (TM) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación y para la Resolución de Adjudicación, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2010 de la Oferta.

- **Análisis de precios ofertados**

		YPFB		Estimado PETROPAR		GLP
Ítem	Cantidad Máxima	Oferta Recibida USD	Precio unitario USD/M3 (IVA incluido)	ESTIMADO PP Precio unitario USD/M3 (IVA incluido)	Diferencia e/ Ofertado y Estimado USD/M3	Diferencias Estimado vs Ofertado en %
2 - Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA	7.000,00	2.569.000,00	367,00	368,000	-1,000	-0,27%

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado en Ítem 2 - Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA y el precio referencial, constatando una diferencia de - 0,27% por debajo del precio referencial. El precio ofertado está dentro del margen de treinta por ciento (30%) para ofertas que se encuentren por debajo del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio.

- **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que en el presente llamado no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

7. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones y explicaciones presentadas por el oferente en el marco de este proceso, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 dispone: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizada la oferta del Ítem 2 – Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA, como la única oferta presentada y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS.

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de contratación es POR ÍTEM, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR el Ítem 2 – Gas Licuado de Petróleo - FCA YACUIBA - BOLIVIA - a la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS, a un diferencial igual a +30,00USD/TM (más treinta dólares americanos por tonelada métrica), por una cantidad mínima de tres mil quinientas toneladas métricas (3.500TM) y una cantidad máxima de siete mil toneladas métricas (7.000TM).
2) Declarar DESIERTO el Ítem 1 – Gas Licuado de Petróleo - FCA ARGENTINA, debido a que no se han recibido ofertas.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones;
- Resolución PR/PS N°612/19 que autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional;
- Resolución PR/PS N°639/19 que constituye el Comité de Evaluación;
- Acta de Sesión Pública Virtual;

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO"

- Acta de Apertura de Oferta Física;
- Oferta presentada por la firma YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 17:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Ramón Benítez
Miembro del Comité

Alberto Mendoza
Miembro del Comité

Ernesto Alvarez
Coordinador del Comité